



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

ALCALDIA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2021-CM-MDP

Paracas, 16 de Diciembre del 2021

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de Diciembre del 2021, se trató el punto de agenda, aceptar la donación por parte de la Empresa MINSUR S.A., y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los Concejo Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Paracas conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que, mediante acta de entrega y recepción de donación de bienes, la Empresa MINSUR S.A. hace saber su intención de realizar la donación de 120 panetones de 900 gr MARCA D'Onofrio y 700 und. leche chocolatada de 180 ml, para lo cual la municipalidad distrital de Paracas, se compromete a distribuir y emplear los bienes antes descritos con motivos de celebrar la navidad 2021, en los sectores de Zona B Santa Cruz, Las Palmeras, Nueva Juventud, Negreiros, Aceros Arequipa, Antillas y Kuelap de la Jurisdicción del Distrito de Paracas;

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en acta y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, es aprobado por MAYORIA DE VOTOS por el Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades establecidas en la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la donación por parte de la Empresa MINSUR S.A. a favor de la Municipalidad Distrital de Paracas, para los actos celebratorios por la navidad de los niños 2021, respecto a:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

PRODUCTO DONADO	FORMA DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Panetones	Panetones embolsado de 900 gr marca D'Onofrio	120
Leche Chocolatada	Leche chocolatada de 180 ml, contenida en envase tetra pack - gloria	700



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas competentes, el registro correspondiente de la donación, efectuando las acciones pertinentes de acuerdo a sus competencias y atribuciones

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
  
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa  
ALCALDESA

